



## DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS

A la vista de la cláusula 19.2.7. de las Cláusulas Específicas del PCAP y en virtud del artículo 146.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; en los procedimientos de adjudicación, abierto o restringido, celebrados por los órganos de las Administraciones Públicas, la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor corresponderá, en los casos en que proceda por tener atribuida una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática, a un comité formado por expertos con cualificación apropiada, al que corresponderá realizar la evaluación de las ofertas.

Por medio del presente se designa como miembros del Comité de Expertos a:

**D. Juan José Arrizabalaga Echeberria** - *Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de San Sebastián.*

**Dña. Matxalen Acasuso Atutxa** - *Decana Presidenta del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro.*

**D. Francisco Javier Martín Ramiro** - *Director General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento.*

**D. Patxi Presa Lastra** - *Jefe de Servicio de Promoción, Difusión y Biblioteca de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Director de Koldo Mitxelena Kulturunea.*

Con la designación de los referidos miembros, queda configurado el Comité de Expertos que tendrá la misión de valorar mediante la aplicación de juicios de valor de las propuestas señaladas en la cláusula específica 22.2.1 del PCAP del expediente de licitación ***Desarrollo del proyecto de la promoción, difusión y divulgación de la***



**arquitectura “Instituto de Arquitectura Contemporánea de Euskadi” durante los años 2020-2021” (Expediente nº: 040SV/2019).**

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de diciembre de 2019

Directora de Servicios del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y  
Vivienda

Fdo.: Paloma Usatorre Mingo